



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 2205 /

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10, N° 7, Letra f del Reglamento vigente.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de recurrir a la Sra. **María Soledad Vallejo Peña**, para adquirir cuadros en Mosaico quien deberá realizar en ellos una réplica del Mural de Piedra que se encuentra en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de nuestra Comuna.

Que el Proveedor mencionado nos ha demostrado en varias ocasiones sus cualidades artísticas en la realización de todos sus trabajos en Artesanía y en especial su dedicación y minuciosidad en la confección de cuadros hechos en piedras.

Orden de Pedido del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para contratar los servicios a la Señora **María Soledad Vallejo Peña**, Rut N° **9.867.554-K**.

Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **María Soledad Vallejo Peña**, Rut N° **9.867.554-K**., a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$750.000.- impuesto incluido.

Presupuesto Municipal Vigente.

2. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/ALS/MGGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



ULISES MEDO VALDES
ALCALDE (S)